



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”

MEMORANDO No. 3164

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2021

Tema : Información referente a encuesta sobre sistema de Registro Civil.
De : Presidencia UCNC.
Para : Notarios del País con funciones registrales.

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir copia de la Circular No. 696 de fecha 21 de octubre de 2021, expedida por la Señora Superintendente Delegada para el Notariado, Doctora Daniela Andrade Valencia, mediante la cual informa que con el propósito de conocer las debilidades y fortalezas del sistema registro civil y buscar estrategias conjuntas con la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicita a los Señores Notarios, diligenciar una encuesta a la cual podrán acceder a través del link dispuesto en el presente Acto Administrativo.

Se sugiere a los señores Notarios observar lo señalado en la presente Circular.

Cordialmente,

EUGENIO GIL GIL
Presidente

Anexo: Lo anunciado.
Elaboró: EAQ.
Revisó: MNG.

CIRCULAR No. 696

Bogotá 21 de octubre de 2021.

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS CON FUNCIONES DE REGISTRO CIVIL

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: ENCUESTA SOBRE SISTEMA DE REGISTRO CIVIL

Respetados Notarios

Teniendo en cuenta que ordenamiento jurídico Colombiano a través de los artículos 120 y 266 de la Constitución Política señalan a la Registraduría Nacional del Estado Civil como el ente encargado de la organización y dirección del Registro Civil y la identificación de las personas; y que de acuerdo con el artículo 77 de la Ley 962 de 2005, **se autoriza de manera excepcional a los Notarios**, Alcaldes Municipales, corregidores e inspectores de policía, a los jefes o gobernadores de los cabildos indígenas, **a ejercer la función del registro civil de manera compartida.**

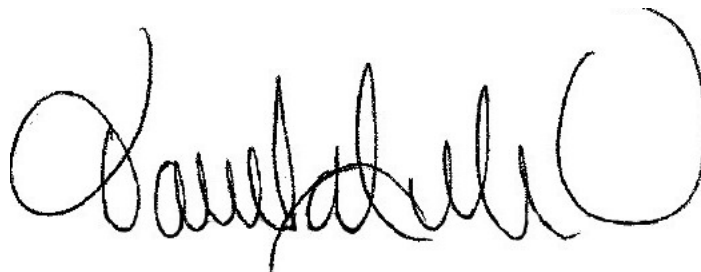
De conformidad con lo anterior, y en atención a lo dispuesto en el Decreto Ley 960 de 1970 y el Decreto 2723 de 2014, la Superintendencia Delegada para el Notariado en ejercicio de las funciones de orientación, inspección, vigilancia y control en lo que corresponde al servicio público notarial y en virtud de la colaboración armónica interinstitucional establecida en el artículo 113 de la Constitución Política, con el propósito conocer las debilidades y fortalezas del sistema registro civil en la actualidad y buscar estrategias conjuntas con la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicita su colaboración en el diligenciamiento de una encuesta que encontrará en el siguiente link.

<https://forms.office.com/r/8phQpBgPaZ>

Para ingresar al formulario, deberán hacerlo con el usuario del correo oficial asignado a cada notaría, esto es, el terminado en @supernotariado.gov.co

Agradecemos la participación masiva en el desarrollo de esta encuesta.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyecto: Nataly Romero Valbuena – Contratista SDN